Miércoles 5 de Junio de 1863. MONTEVIDEO. Año 1°—Núm. 96.

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde.
Los comunicados, *gratis*, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

Redactor principal: Dr. D. José P. Ramirez.

Las solicitadas—Deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna.

ALMANAQUE.

Miércoles, 3.

SAN POTINO, obispo y mártir.
—SAN ARESCIO, mártir.
—SAN CORNELIO, mártir.
—SAN PERGENTINO, mártir.
—SAN LAURENTINO, mártir.
En la persecucion de Décio siendo presidente Tiburcio, sin consideracion á su tierna edad, padeció grandes tormentos, y obrando en el tanchos milagros, fué al fin degollado.
—SAN LUCILIANO, mártir.
Despues de haber sufrido crueles tormentos, fué echado en un horno encendido, pero sobreviniendo una lluvia se apagaron las llamas, y salió sin recibir lesion.
Finalmente, por decreto del presidente Silvano, consumó el martirio crucificado.
Habia sido sacerdote de los ídolos.
—SANTA PAULA, virgen y mártir.
Por haberla hallado recogiendo la sangre de algunos mártires, fué presa, azotada y echada en una hoguera; y habiendo salido ilesa la degollaron en el mismo lugar en donde habia sido crucificado Luciliano.
—SAN ISAAC, monge y confesor.
—SAN CECILIO, presbítero.
Convirtió á San Cipriano á la fé católica.
—SAN LIFARDO, presbítero y confesor.
—SAN DAVINO, confesor.
—SANTA CLOTILDE, reina de Francia.
Por sus súplicas el rey Clodoveo, su marido, abrazó la fé católica.
—SANTA OLIVA, virgen.
—SAN IGNACIO, mártir.
—SAN ULNIO, mártir.
—SANTA EMILSA, mártir.
—SANTA POSTUMIANA, mártir.
—SAN APOLONIO, mártir.
—SANTA AUSONIA, mártir.
—SANTA ALOMNIA, mártir.
—SAN TITO, mártir.
—SAN ZÓRICO, mártir.
Murió en la cárcel con *doce* compañeros mas.
—SAN COMINO, mártir.
Fué degollado con *veintiun* compañeros.
—SAN SANCIO, mártir.
Fué expuesto á las fieras con *cinco* compañeros.

Efemérides.

1590—Gran procesion de la Liga en Paris.

Hoy es el 154 dia del año: quedan aun 211 dias que transcurrir hasta fin de año.

Para suscribirse, dirijirse á la Oficina, calle de las Cámaras, 41, ó avisar á los repartidores del diario.

Para el Cordon, la Union, la Aguada y el Miguelete, hay repartidores á caballo que servirán con exactitud á nuestros suscritores.

Los señores suscritores se servirán solo pagar al cobrador que les presente los recibos de la Administracion.

Los números sueltos se venden en la Oficina, al precio de UN REAL ó 10 centésimos moneda nueva.

AVISOS y SOLICITADAS, Pagaderos al remitirlos á la Oficina: al mismo precio que en cualquier otro diario de la Capital.

SUPLEMENTOS—Se entregarán GRÁTIS, en la oficina de este diario, á la llegada de cada paquete con las noticias de Europa.

PRECIO CORRIENTE Y REVISTA COMERCIAL—Nuestros suscritores los encontrarán en el número de la víspera de la salida de los paquetes Europeos, para que puedan aprovechar los datos que suministren.

AGENTES

Encargados de recibir suscriciones, avisos y comunicados, y cobrar su importe:

En Madrid, para toda España—D. Cárlos Bailly Bailliére, librero de Cámara de SS. MM., plaza del príncipe D. Alfonso, núm. 16.

En Buenos Aires—Sres. Bernheim y Boneo, libreria calle Perú, 147.

En Corrientes—D. Félix Fournier.

En Gualeguaychú—D. Luis Vidal ó en la oficina de la «Democracia.»

En la Concordia y Concepcion.

En Yaguarão y Rio Grande.

PARA LOS DEPARTAMENTOS:

En Artigas, Cerro-Largo, Canelones, Colonia, Carmelo, Dolores, Durazno, Fray Bentos, Florida, Las Piedras, Maldonado, Mercedes, Minas, Nueva Palmira, Pando, Porongos, Paysandú, Rosario, Rocha, Salto, Soriano, San Cárlos, San José, Santa Lucía y Tacuarembó.

EL SIGLO.

La resolucion del Superior Tribunal de Justicia y el proyecto del Sr. Diputado Diago.

El Sr. Diputado Diago ha presentado un proyecto de Ley, concebido en estos términos:

«Artículo 1.° En las prohibiciones para ser apoderado ó personero, contenidas en las Leyes del tit. 5.°, part. 3.ª, no se comprenderá á los miembros del Cuerpo Lejislativo.»

Este proyecto parece motivado por la resolucion dictada por el Superior Tribunal de Justicia, en un asunto contencioso, entre Dn. Joaquin y Dn. Vicente Albariza y los herederos de Dn. Benito Lopez, cuya resolucion dice testualmente así:

«Vistos: En el pleito iniciado por Dn. Joaquin y Vicente Albariza, contra los herederos de Don Benito Lopez; visto el incidente sobre personeria de Dn. Tomas Diago, en que Benito Lopez se opone á que el Sr. Diago desempeñe la procuracion de los Albarizas en juicio, por ser Diputado de la Nacion.

«Resultando que dicho Sr. Diago es Diputado de la Nacion, y por consiguiente no es llano.

«Considerando que en su carácter de Diputado, goza de las inmunidades que la Constitucion le acuerda á los miembros del Poder Legislativo en sus artículos 49, 50 y 51.

«Atentos estos fundamentos y el espíritu de la Ley 8.ª, tit. 5.°, part. 3.ª, se revoca el auto apelado de fs. 51 vuelta, declarando que la parte de los Albarizas debe de jestionar por sí mismo ó constituir apoderado en persona contra quien puedan hacerse efectivas sin inconvenientes las responsabilidades que por derecho tienen los procuradores de número, ó de particulares en los pleitos en que intervienen y devuélvase.

«*Montero—Juanicó—Suscicla—Vaeza—Antuña, discorde.*»

Esta resolucion que viene á establecer una nueva jurisprudencia práctica, porque no sabemos que hasta el presente se haya impuesto una prohibicion semejante á los Diputados y Senadores para litigar por sí ó por otros, nos parece injusta, ilegal é inconveniente.

Una prohibicion semejante no conociamos, lo repetimos; y sin embargo podriamos si fuese necesario citar infinidad de casos en que los Senadores y Representantes, por sí ó en representacion de otros, litigan ante los tribunales inferiores y superiores, y esto data sin alteracion alguna desde nuestra emancipacion política.

Esa resolucion pues, constituye, como lo hemos dicho antes, una nueva jurisprudencia.

Qué razones de justicia, de legalidad y de conveniencia la hayan dictado, vamos á examinarlo ahora.

El primer considerando de esa resolucion dice así.

«Resultando que dicho Sr. Diago es Diputado «de la Nacion, y por consiguiente no es llano.

«Considerando que en su carácter de Diputado «goza de las inmunidades que la constitucion «acuerda á los miembros del Cuerpo Legislativo en sus artículos 49, 50 y 51 etc. etc.»

¿Qué tienen que hacer esas inmunidades con las funciones de un apoderado ni con las responsabilidades de un litigante cualquiera?

¿Qué tiene que ver sobre todo el artículo 49—que se limita á declarar que los Representantes no son responsables por sus opiniones vertidas en las Cámaras?

¿Qué tienen que ver, aun los mismos artículos 50 y 51 que se limitan á decir que los Representantes no pueden ser presos sino infraganti-delito, y que no pueden ser acusados criminalmente sino ante su respectiva Cámara para en ese caso ser pasados á las justicias ordinarias?

Pero por la misma razon que se invoca para prohibirles litigar, se les deberia prohibir que contraten, que vendan que compren, que practiquen acto alguno civil y por la misma razon que si les prohibe litigar como partes á apoderados, deberia prohibirse á los abogados, Diputados, el ejercer su profesion.

Porque si se prohibe á un diputado que haga la personeria de otros, debe tambien prohibirsele que haga la suya, y si se le prohibe eso, debe prohibirsele, asi que demande como que se defienda, porque constituyendo apoderado, todavía su fuero privilejiado podria perjudicar á la espedita accion de la justicia y á los legítimos derechos de su contrario, segun la doctrina aceptada por el Superior Tribunal.

¡Seria curiosa entonces la posicion de un Diputado del pueblo!

No podria escribir con su firma y bajo su responsabilidad porque llegado el caso, se haria responsable al impresor; no podria contratar, porque llegado el caso de exijir el cumplimiento del contrato ó de serle á él exijido, seria rechazada su personeria; no podria abogar porque como abogado se encuentra en el mismo caso del personero; y en suma, sus fueros vendrian á colocarlo en el caso de un ciudadano escluido de todos los derechos, por la sola razon de gozar de algunos privilegios.

¡Pero qué privilegios tan caros!

Pero no hay nada de eso—un Diputado puede litigar por sí ó por otros,—porque puede ser compelido al cumplimiento de las obligaciones que contrae; puede contratar porque puede obligarsele al cumplimiento de lo estipulado; puede abogar porque sus privilejios no obstan á que pueda ser compelido al cumplimiento de las obligaciones de su ministerio; y puede escribir porque puede ser juzgado y puede ser penado, allanándosele el fuero con arreglo á la ley.

Que en algun caso sea ventajosa su posicion, no lo negamos—pero eso es consiguiente á los privilegios que la Constitucion le acuerda y que dejarian de serlo, si solo le sirviesen para verse cohartada en el libre ejercicio de todos sus derechos.

Se apoya en seguida el Tribunal en el espíritu de la ley 8 tit 5 Past 3.ª, pero á nuestro modo de ver, su espíritu no es aplicable á nuestro caso, ni á nuestra época, ni á nuestro modo de ser.

Para que pueda ser mejor apreciada la cuestion transcribimos esa ley á continuacion:

«Cuales oficiales del Rey nos pueden ser Personeros por otro en la Corte

«Los Adelantados, nin los Judgadores, niu los Escribanos mayores de la Corte del Rey nin los otros oficiales, que son poderosos por razon de sus oficios, non pueden ser Personeros por otri en ningun pleyto en la Corte del Rey. Fueras ende, si lo ouiessen de ser, sobre alguna de las tres cosas que deximos en la ley ante de esta. E esto defendemos por dos razones. Ea vora, por que se non embargue aquello que son tenuidos de fazer de sus oficios, por ser ellos Personeros de otre; otra porque pueden meter en grandes costas, e trabajos, á los omes contra quien fuesen fechos Personeros, alongandoles los pleytos; por razon del poder que han en la Corte, por los oficios que tienen assi como desuso discimos.»

Para que el espíritu de esta ley, autorizase la resolucion del Tribunal, seria preciso que alguna de las dos razones invocadas, fuese aplicable al caso de los Diputados, y de cierto que no lo son.

Y no lo son, porque ni el ser apoderado en un asunto determinado constituye una ocupacion permanente y premiosa, ni entre nosotros hay poderosos que puedan poner en peligro la recta administracion de la justicia; no hay *fidodalgos* y *hombres viles*, ni hay *siervos* y *hombres libres*, no hay clases ni casas.

La libertad civil es una verdad—¡ojala lo fuera lo mismo la libertad política!

Volviendo á lo primero—por la misma razon podia prohibirse á un Diputado que tuviese negocios ó que concurriese al teatro y á los bailes.

Volviendo á lo último, repetimos que el espíritu de las sabias leyes de Partidas no puede aplicarse á nuestra época, en que si bien no se dictan leyes tan sabias, ellas no pueden menos de estar impregnadas del espíritu de igualdad civil que se proclama y es una verdad en las modernas nacionalidades.

Desde que el Tribunal persevere en su resolucion, se hará pues necesaria la interpretacion auténtica de la ley que propone el Sr. Diputado Diago.

A la lijera hemos trazado estas lineas en apoyo del proyecto; con mas tiempo lo discutirémos mejor y con mas calma.

El «Standard» de los artículos del «País», es el mismo de los del «Siglo».

El Redactor del *País* se ha lucido esta vez.

Quiere que le confesemos que no sabemos lo que decimos, ó que usamos de mala fé, que no sabemos el inglés, que no recibimos los diarios de Buenos Aires, y todo eso porque supone que el diario de que hemos tomado el artículo «Ruptura ministerial» no es el mismo *Standard* de que el ha transcripto varios artículos y entre otros la «Bola de Jabon» y el «Juego falso» sobre la cuestion Diplomático-Argentina.

Nada de eso podemos confesarle, porque el Redactor del *País* ha afirmado una falsedad inaudita con una impávidez que pasma.

Si existiese un *Weekly Standard* y realmente de él hubiese tomado el *País* aquellos artículos, todavia nuestro error, caso que lo hubiese, estaria justificado, porque él, al hacer aquellas transcripciones, dijo simplemente que las tomaba del *Standard*, y no del *Weekly Standard*.

Pero hay mucho mas que eso; aquellos artículos los tomó del mismo *Standard*, del cual nosotros hemos tomado el artículo que transcribimos el Sábado.

Todo lo que nos espeta es una novela peor urdida que la trama de alguno de sus dramas, la *Adela* por ejemplo.

El artículo «Juego falso» que transcribió el *País* pertenece al número 404 del 2.° año, de fecha 19 de Mayo como lo indica el mismo *País*, entre paréntesis al final del artículo, y la «Bola de Jabon» es tomado del núm. 403 fecha Mayo 17; y el artículo transcripto por nosotros es tomado del *mismo diario*, del núm. 410, de Mayo 27.

Todos esos artículos son del mismo diario; y si nuestros errores, caso de haberlos habido, nada tendrian de singular, los del redactor del *País* tienen mucho de ridículo y de informal.

Por lo demás, esas contradicciones del *Standard* nada tienen de singular: las ha tenido antes de ahora, y mas sérias, mas indignas; y una de ellas lo fué cuando acusado por el fiscal del Estado en Buenos Aires, cantó la palinodia dando una satisfaccion vergonzosa á las autoridades de aquel país, á las cuales habia ultrajado sin distincion de ninguna clase.

Mas tarde, llamó *bandido* á Garibaldi; y amonestado de una manera significativa por algunos compatriotas de aquel héroe, se dió ási mismo un solemne desmentido, por las dudas en italiano.

Siga, pues el *País* apesar de todo eso, alabando la ilustracion, la imparcialidad, la *dignidad* de aquel colega de la vecina orilla—se muestra lógico en eso.

Pero permitanos el Redactor del *País* que le preguntemos porqué le sorprenden esas contradicciones y palinodias del *Standard* al estremo de buscarle una esplicacion *quand méme*.

¿El Redactor del *País* no ha visto mucho de eso, no digo en aquella, pero tambien en esta tierra de garbanzos?

Confiese el *País* todo aquello y algo mas de lo que nos exige á nosotros.

Confiese que se ha lucido, y por lo que hace á nosotros le perdonamos aquello de *sospechosos* con que nos tilda, en cambio del fiasco que le preparamos con estos renglones.

Otra vez sea mas medido.

¿Qué hay de cierto sobre el *Standard* y el *Weekly Standard*?

Dirémos al Redactor del *País* lo que hay de cierto sobre el *Standard* y el *Weekly Standard*.

El *Weekly Standard* no es otra cosa que un estracto del mismo *Standard* en que se compila lo mas interesante de lo que este ha publicado durante la semana.

Weekly quiere decir semanal ó semanalmente, Sr. Redactor del *País*.

Aunque nuestros conocimientos elementales que aprendimos cuando deletreábamos nuestro idioma nos bastaban para traducir aquella palabra y rectificar citas, títulos de artículos etc., hemos apelado á un amigo inglés que nos suministra estos últimos datos para hacer resaltar una vez mas el fiasco del *País*.

¿Y lo de los Porteños que escriben el *Weekly Standard* de dónde lo sacó el *País*?

¡A quien se le ocurre que los porteños escriban diarios en inglés en su propio país!

Sin duda el redactor del *País* pensaba en sus *Flores Silvestres*, y de ahí le ocurrieron esos sueños con los porteños.

¡Son tan poetas aquellos vecinos!

Sépase, pues, que el *Standard* y el *Weekly Standard* son un mismo diario, y que el *País* lo ha confundido todo cuando ha dicho lo contrario.

La prensa como industria.

Tuvo razon el Sr. Calvo cuando, en su editorial de ayer, dijo claramente lo que es hoy una administracion como las de *La Reforma* y del *Siglo*, pues son pocas las personas que al recibir el pliego impreso que se llama *un diario*, se imajinan la laboriosidad y el trabajo que necesita, y sobre todo lo que cuesta.

La historia de la composicion de un diario, es tan poca conocida, como la de los alfileres y agujas; siendo de poca importancia y de poco costo, en el público, pocos son los que se hacen una idea de lo complicado y valioso que son los establecimientos donde se fabrican alfileres ó se publica un diario.

Sin embargo, basta hacerse el cargo de la cantidad de letras que hay que mover una por una en una imprenta, para comprender la importancia del trabajo. Por ejemplo, un diario como el *Siglo* contiene mas de 200 mil letras, que durante el dia pasan dos veces por manos de los cajistas—la primera para distribuirlas en sus cajas respectivas, la segunda para componer; y si á este movimiento se agregan las tres correcciones por las cuales pasan esas composiciones, resultará que en un solo dia los cajistas de nuestro diario ponen en movimiento la cantidad prodijiosa de mas de ¡QUINIENTOS MIL TIPOS de imprenta!

Esto no es mas que la primera al mismo tiempo que la mas laboriosa operacion del arte tipográfico, pues hay que ordenar despues todas esas composiciones parciales de los cajistas, ponerlas en columna y en página, arreglar y cerrar cada forma que solo contiene una página, ponerlas en prensa é imprimirlas.

Es fácil comprender con esas esplicaciones cuantos oficiales necesita un trabajo semejante, cuanta atencion requiere, y cuanta vijilancia es la que debe ejercerse para el buen órden de un establecimiento semejante y su administracion.

Sin embargo, no hemos dicho aquí la mitad de lo que importa, pues nada hemos hablado de las prensas á brazos, de la prensa mecánica y de la máquina á vapor que tantos cuidados requieren.

Y de la redaccion, y de los empleados y de la administracion, nada hemos dicho tampoco.

En resumidas cuentas, la imprenta á vapor del *Siglo* cuenta con el personal que enumeramos á continuacion, y cuyo cómputo bastará por sí solo para ayudar á los incrédulos á hacerse cargo de lo que puede costar:

Redaccion y traducciones	10	personas
Administracion	9	«
Repartidores y cobradores	8	«
Corresponsales Europeos, *pagos*.	6	«
Cajistas	24	«
Impresores	3	«
Para la Prensa Mecánica y el vapor	6	«
Agentes en los Departamentos	29	«
« en el Exterior	10	«
Total	105	personas

que viven de este establecimiento, sin contar los encuadernadores, pegadores de carteles, peones, etc. y de los cuales 66 reciben un salario mas ó menos importante que les permite mantener bien su familia ó vivir con toda decencia, pues los 39 agentes solo reciben una compensasion proporcionada á los suscritores que tienen.

Esto, en cuanto al interior del establecimiento—y no hay necesidad de decir que para hacer frente á esos gastos, no hay ni plaza, ni crédito que valga, pues todo se paga con una exactitud religiosa al fin de cada quincena.

Resta que poner en cuenta otro origen de gastos que reclama la marcha del establecimiento—como papel de toda clase y tinta; artículos de escritorios, cola, miel, grasa, aceite, paño, liencillo y carbon de piedra para la prensa mecánica y el vapor; alumbrado, que consiste en 24 picos de gas, y otras mil menudencias que no es del caso referir aquí.

De manera que un establecimiento, como el nuestro hace vivir 66 familias, produce ganancias á otras 45, y contribuye al consumo de ciertos artículos en plaza, lo que entra por alguna parte en el movimiento mercantil general.

Despues de esta reseña, que no tiene nada de exagerado, como es fácil verificarlo, preguntamos si es posible considerar como excesivos los últimos precios fijados por los diarios hoy existentes, y si alguno puede dudar de nuestra veracidad cuando hemos dicho que los gastos de un establecimiento semejante alcanzan á la suma de 2,000 pesos m. n., es decir $ 2,500 de la moneda antigua, ó $ 30,000 al año, como dijo el Sr. Calvo, antes de haberlo hablado con nosotros.

Luego, el precio de uno y medio patacon era insostenible, desde que ningun diario puede contar obtener mas de 1200 á 1500 suscriciones. Luego el precio de 2 pesos m. n. es muy razonable y equitativo, desde que apenas puede alcanzar á equiparar los ingresos con los egresos.

Se puede asegurar en fin que, en este país, no hay una industria que esté en situacion mas triste que la de las imprentas, cuando al contrario es una de las que mas lucro y provecho dan en otros países, como deberian darlo aquí—si se quiere que el trabajo intelectual y moral tenga en este país una compensacion que proteja sus esfuerzos y ayude á su desenvolvimiento.

Hemos entrado en estas esplicaciones, solo con el objeto de demostrar á nuestros benévolos suscritores, que al tomar la resolucion de aceptar los precios fijados nuevamente, no lo hemos hecho con el fin de abusar de la buena acogida que nos dispensan, sino en vista de una necesidad premiosa—tal es la del balance de los gastos con las entradas, pues es este mismo cálculo que guia á todos los comerciantes en sus operaciones.

Por lo demas, jamas hemos querido limitarnos á una mera especulacion política con el *Siglo*, sino ayudar á fundar entre nosotros un buen establecimiento tipográfico que, al mismo tiempo que á los operarios, procure tambien en el porvenir alguna remuneracion á los escritores que comunican al pueblo las ideas ó pensamientos que en todas partes hacen la gloria de una nacion, colocándola mas arriba en las regiones del espíritu, de la ilustracion y la ciencia.

E.

PRENSA NACIONAL.

EL PAÍS.—Dá á sus lectores una esplicacion sobre el aumento de precio en la suscricion que empezó á regir desde el 1.° del corriente. Su tarifa es exactamente igual á la de *La Reforma* y *El Siglo*.

Rectificando sin embargo las esplicaciones que da el *País*, el *Gerente* de esta administracion nos encarga decir que de él no ha salido la iniciativa á que alude el artículo del Sr. Acha,—que él fué convidado por la empresa de *La Reforma* á las conferencias que tuvieron lugar,—pero que no convidó á nadie, y que al contrario él fué el último que adhirió á la medida acordada, como no pueden hacer ménos que reconocerlo los demás colegas. Hacemos esta rectificacion, solo con la intencion de restablecer la verdad de los hechos, pero de ningun modo para recriminar contra una medida cuya necesidad no puede negarse, en presencia de la situacion que el número reducido de lectores ó suscritores hace á los diarios.

—Dice el *País* que ha visto un auto de 30 de Mayo, de ambos Tribunales de Apelaciones reunidos, que importa á su entender una verdadera invasion del Poder Lejislativo, pues por ese auto apoyado en una *interpretacion doctrinal* de la ley 8.ª tit. 5.° part. 3.ª, «se revoca una sentencia del inferior, declarándose que los señores Representantes del pueblo y Senadores *no pueden ser apoderados de nadie en litigios ante los Tribunales.*»

El colega promete ocuparse mas detenidamente de esa resolucion, creyendo que ella «invade las atribuciones del Poder Lejislativo, porque toda declaracion de incompatibilidad pertenece solo á este poder, que es el único que puede dictar leyes.»

—Otro artículo del mismo diario es dedicado al *Siglo* con motivo del artículo traducido del *Standard*, relativo á la cuestion argentina diplomática.

LA REFORMA.—Esplica á sus favorecedores los poderosos motivos que ha tenido para aumentar el valor de la suscricion á dicho diario, como lo han hecho *El País* y *El Siglo*.

—Continúa el artículo del Sr. Soto, titulado *La invasion, su importancia, su especie y sus consecuencias.*

SECCION OFICIAL.

Ministerio de la Guerra.

Montevideo, Junio 2 de 1863.

DECRETO.

Siendo necesario establecer el uso de la divisa nacional,

El Presidente de la República ha acordado y decreta:

Art. 1°—Los Cuerpos de Línea y Guardia Nacional de la Guarnicion, el ejército y las divisiones en campaña usarán la divisa de guerra celeste en el kepi ó sombrero.

2°—La llevarán tambien los Gefes y Oficiales y los empleados públicos de la Nacion.

3°—Comuníquese y publíquese.

BERRO
CIPRIANO MIRÓ.

Ministerio de Guerra.

DECRETO.

Montevideo, Junio 2 de 1862.

Siendo necesario para la defensa de la Ciudad la organizacion de la G. N. Pasiva de Infantería:

El Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1°. Organízase la G. N. Pasiva de Infantería de la Capital á la que serán agregados todos los exceptuados por la ley, y todos los individuos ciudadanos que se hallen en la Capital con residencia accidental y que sean de otros Departamentos.

2°. Nómbrase para mandarla al Contador General, Teniente Coronel D. Cristóbal Salvañach.

3°. Por el Ministerio de la Guerra se darán las órdenes necesarias para la pronta ejecucion de este decreto.

4°. Comuníquese, publíquese etc.

BERRO.
CIPRIANO MIRÓ.

INTERIOR

Noticias importantísimas.

RECHAZO DE LOS VÁNDALOS EN MERCEDES.—EL TRAIDOR CARAVALLO MAL HERIDO.—TOMA DE ARMAMENTO Y EQUIPO Á LOS INVASORES POR EL «VILLA DEL SALTO».—ENTUSIASMO DE LAS FUERZAS DEL GOBIERNO.

La gavilla de salteadores, capitaneada por el traidor Flores, pasó el Rio Negro y se dirijió á Mercedes, amagando al pueblo.

Allí fué sin embargo rechazada con la misma valentía que en Paysandú, con pérdida de algunos hombres y muchos heridos, sin embargo de haber sorprendido una de nuestras partidas.

El cabecilla Caravallo, brazo derecho de la gavilla de Flóres, ha salido muy mal herido en uno de los primeros encuentros.

Nuestro vapor el *Villa del Salto* ha tomado, casi simultáneamente con estos hechos, un armamento y equipo que conducia el vapor *Salto* para los anarquistas, cuyo pormenor verán nuestros lectores á continuacion. El capitan del *Salto* ha sido preso.

Grande y jeneral es el entusiasmo de nuestros valientes, que en todas partes donde aparecen los invasores, los reciben á balazos, haciéndolos retroceder desalentados.

La division del Jeneral Gomez que recibió á tiempo el aviso del nuevo amago de los anarquistas, se ponia en movimiento.

Confianza, pues, en el pronto y severo castigo de esa horda de malvados.

FOLLETIN. 60

LOS HURACANES DE LA VIDA.

NOVELA ORIJINAL
POR D. TORCUATO TÁRRAGO.

PARTE CUARTA.

JUSTICIA DE DIOS.

—¿Qué quereis de mí, señorita?
—¿No habeis tenido noticias de papá?
—Aun no ha venido el correo.

La jóven suspiró, y dijo:

—Cómo ha de ser, paciencia.
—Ahora, mi querido tio . . . . esclamó Noguerol.
—¡Cómo, querido tio! le interrumpió la condesa.
—Perdonad. Es un *lapsus linguae*. Mis sonrosadas ilusiones habian anticipado los deseos de mi corazon. El error está en haber puesto en tiempo presente lo que debió ponerse en tiempo futuro.
—Ya.

Mientras tanto, Amparo se habia puesto encendida como una cereza.

—¿Pero qué ibais á decir? preguntó Gondomar sonriéndose.
—Iba á decir que os asomáseis al gran balcon del castillo.
—¡Ah! sí; se me olvidaba. Es la hora de la salva. Venid, señoras, vais á disfrutar de la magnífica fiesta dispuesta por el digno marqués de Noguerol. Aun no han venido los convidados.
—Se pasean por las praderas inmediatas, contestó Jacobo, que habia tenido que inspeccionarlo todo.
—Entonces al balcon, al balcon, dijo el marqués.

En efecto, no bien apareció don Bruno Gondomar, como un sileno en medio de un grupo de ninfas, estallaron cuatro cañonazos que atronaron el aire, resonó la música que estaba dispuesta en un sitio conveniente, y los colonos y arrendatarios tiraron al aire sus sombreros, prorrumpiendo en una tremenda gritería, cuyo rumor se perdió en el espacio.

Como era de suponer, los aplausos y parabienes cayéron como una nube de flores sobre el marqués, el cual estiró las cejas con cierto orgullo pedantezco que produjo un torrente de hilaridad en las dámas.

Hasta Amparo, que nunca se reia cuando eran cosas del marqués, se dignó asomar á sus lábios una lijera sonrisa.

Esta sonrisa fué cazada al vuelo por Noguerol, el cual se consideró desde aquel momento por el ser mas feliz de la tierra.

Poco despues entraron los convidados.

Eran estos un comandante inválido de la guerra de la independencia, cuya esposa ostentaba un tremendo gorro verde, el boticario de un pueblo inmediato, el médico de la casa, dos curas, un antiguo marino que habia perdido un brazo en Trafalgar, diez ó doce propietarios de las cercanías, y por último, un abogado que tenia gran boga en el país.

Podia decirse que en aquella reunion de familia se hallaban representadas las mas distinguidas clases de la sociedad.

El recibimiento hecho por el señor Gondomar fué de esos que en medio de la mas esquisita delicadeza, se trasluce cierta superioridad que ofende y resiente el orgullo de los demás.

Sin embargo, todos se diéron por muy satisfechos con las benévolas espresiones de don Bruno, reinando desde aquel momento la mas grata confianza y la franqueza mas agradable.

El abogado era un hombre que charlaba como un energúmeno, y atacó á Noguerol presentándole una cuestion de derecho.

El comandante y el marino la emprendieron con Gondomar, los curas se agregaron á Jacobo, y el médico y el boticario se pusieron á hablar de ungüentos y cataplasmas.

Los propietarios se consagraron á pensar en los precios de los cereales.

De este modo pasó parte de la mañana.

El mayordomo vino á cortar en aquel momento el ruido de las conversaciones que habia entabladas, anunciando que el desayuno estaba servido en el pabellon chinesco.

¡*El pabellon chinesco!* Esta frase dejó asombrados á los concurrentes, gozando Noguerol de la sorpresa general

—Lo veis, le dije al oido al banquero; esta buena gente se figura que van á desayunarse con el emperador Ching-Ton, gefe de la segunda dinastía china.

Gondomar lanzó un gruñido de satisfaccion, puesto que todo aquello halagaba su vanidad, é invitó en seguida á las damas y á los caballeros para que pasasen al pabellon chinesco.

—Sin duda sois encantador, querido huésped, dijo la condesa Scaglia colgándose del brazo de Gondómar. ¿De qué rincon de la tierra habeis sacado ese lindo pabellon? Sin duda sois el poseedor de *la Lámpara maravillosa*.

—El marqués de Noguerol os dará una contestacion cumplida, contestó Gondomar rompiendo la marcha.

Cada caballero se apresuró á ofrecer el brazo á una señora, y el marqués tuvo harto cuidado de ponerse al lado de Amparo.

—Aquí me teneis, le dijo lanzándole una mirada volcánica; no aspiro á otra felicidad que ser el dulce apoyo de vuestra persona.

Amparo no contestó; pero vióse obligada á aceptar el brazo de aquel hombre que tanto la repugnaba.

—Vais á ver el pabellon chinesco que he mandado construir para que sea un símbolo de nuestra futura dicha. Acaso en él se lleguen á encender las teas nupciales. ¿No abrigais esta suprema esperanza?
—Dispensad, contestó Amparo, me voy pisando el vestido.

Y la jóven hizo un movimiento de resignacion.

—¡Ah! las flores del prado, esclamó Noguerol, se honrarán conque sean arrolladas por la orla de vuestro trage. ¿Cuándo llegará el dia feliz en que pueda ser yo la alfombra de vuestras miradas, el tapiz de vuestros pensamientos?
—¡Qué calor hace, Dios mio! replicó Amparo friamente.
—¡Mucho! puedo aseguraos que me abraso.
—Afortunadamente está cerca del Guadiana. ¿Sabeis nadar?
—Como un delfin, contestó Noguerol, que con tal que Amparo le dirigiese la palabra, permitia ser el blanco de sus burlas ó de sus desprecios.
—Entonces ahí teneis el remedio.
—¡Qué! ¿Aspirais á que me arroje al rio? Seré capaz de sepultarme en sus senos cristalinos.

Amparo hizo un movimiento de profundo desprecio.

—Este hombre es insufrible, murmuró sordamente.
—¡Ah! ¡qué decis! esclamó.
—Nada.
—¿No estais contenta en el Guadiana?
—No.
—Por fortuna está cerca el Océano. Seré capaz, si os empeñais, en convertirme en el pez Nicolao, de que hace referencia el erudito Feijóo.
—Pero . . . .
—Nada, lo dicho. Leandro, para demostrar su amor á Hero, atravesaba á nado el Helesponto.

Amparo principió á reirse, pues en la inagotable elocuencia de su futuro esposo encontraba á veces ocasiones para desmentir su seriedad.

—Bien puede ser eso que decis.
—Es un punto poco menos que histórico. Sin embargo, podemos hacer la prueba.
—¿Cómo?
—Lanzándome al mar.
—¡Pero estais en vuestro juicio!
—Seré capaz de vencer á Caribdis, á Scilo, al Maelitroom y aun la catarata del Niágara.
—¡Dios mio!
—¿Qué, os asustais?
—Es que es maravilloso.
—Soy capaz por vos, de vivir en el mar como *el ermitaño verde*. ¿Qué digo vivir? Aun me sepultaria como Jonás en el vientre de una ballena, para demostraros la intensidad de mi amor.
—Basta, os creo, contestó Amparo volviendo á su habitual seriedad; pero varias veces os he manifestado mis deseos.
—¡Ah! sí.
—Ya os consta que no soy amiga de exageraciones.
—Es que yo no exagero.
—Ni me agradan las conversaciones.
—Pero . . . .
—Ni me gustan los suspiros.
—¿Conque no os gustan?
—Ni las miradas.
—¿Tampoco?
—Ni las señas.
—Pero ¡Dios mio! ¿quereis que me convierta en estátua?
—Poco menos.
—¡Ah!
—Ya sabeis lo que significa mi voluntad.
—Lo sé, contestó el aturdido marqués.
—¡Pero si eso es imposible!
—Lo quiero.
—¿Es decir que depositaré en mi pecho el almacen de proyectiles que me devora?
—Depositadlo en hora buena.
—¿Qué tendré que reventar como el barbero del rey Midas?
—Reventad sino teneis otro recurso.
—Pero Amparo . . . .
—Lo dicho, caballero, contestó esta con profundo desprecio. Silencio pues.
—Pues silencio, contestó Noguerol. Os juro estar callado hasta la consumacion de los siglos.
—Podeis hablar con otros, conmigo no. Estas son mis condiciones.
—Condiciones de reina, contestó Noguerol.

Amparo logró por medio de un esfuerzo incorporarse con Angela de Sotovela, que iba pomposamente conducida por un grueso propietario, y entabló conversacion con esta jóven.

El despecho del marqués, que al pronto estuvo comprimido, estalló aplastando con los piés las inocentes flores que bordaban el prado, ó destrozando con su baston las plantas que habian tenido el atrevimiento de crecer demasiado. Era un modo estraño de saciar su coraje; pero le cabia el consuelo que si hubiese tenido delante el ejército de Agamenon, hubiera hecho igual carniceria.

Afortunadamente aquel furor épico cesó repentinamente.

Los convidados, las damas, Jacobo, hasta el mismo Gondomar, acababan de descubrir el pabellon chinesco, y lanzaron un grito de admiracion.

—Esa es la habitacion de un gobernador tártaro, dijo el marino recordando sus buenos tiempos.
—Mejor diréis la tienda de campaña del gran señor, contestó el comandante.
—¡Es portentoso!
—¡Admirable!
—¡Magnífico!

Y los demás convidados dijeron lo que mas oportuno les pareció acerca de la pintoresca obra del marqués de Noguerol.

Estas alabanzas templaron en algun tanto la cólera de nuestro hombre, y miró á Amparo, á pesar de la prohibicion de esta, como en venganza de su desprecio. Pero Amparo ni fijaba en él su atencion.

—Os doy las gracias, esclamó Gondomar estrechando su mano. Ya ois lo que dicen de vuestra obra.
—Sí, sí, contestó el marqués.

Y toda la comitiva entró en el pabellon al compás de los violines, trompas y fagots, que tocaban desesperadamente.

El desayuno fué brillante. Se comió, se bebió, se bromeó, se brindó y se cantó.

Noguerol concluyó por olvidar lo pasado y alegrarse como todo el mundo. Gondomar, á fuerza de felicitaciones y adulaciones, concluyó por olvidar el dinero que todo aquello le costaba. Hasta se atrevió á componer unos versos en que supo mezclar astutamente sus nuevas ideas.

Terminado el desayuno se dispuso la cabalgata.

Esta era la tercera fiesta del magnífico programa del marqués de Noguerol, y no parece sino que la naturaleza se habia engalanado de sus mas bellos atributos para hacer mas amenos aquellos momentos.

La suave brisa que corria de la parte del mar brindaba á que la cabalgata se dirigiese hácia la playa, y desde luego este pensamiento fué aceptado por unanimidad.

Trajeron cuantos caballos habia en el castillo, los colonos ofrecieron sus bestias, y cada cual se preparó á montar en lo que pudo haber á mano.

En medio de aquel estrépito en que nadie se entendia, y cuando Gondomar, proclamado repentinamente gefe de la espedicion, se preparaba á montar en una corpulenta y pacífica yegua, se le presentó el mayordomo con un paquete de cartas.

—¿Qué es eso? preguntó el banquero.
—El correo de su señoría, contestó el mayordomo.

Es de advertir que Gondomar se hacia tratar de ese modo por su servidumbre.

Sin duda esperaba noticias interesantes, cuando dirigiéndose á la concurrencia, esclamó:

—Dispensad, señores, si delego el mando de tan respetable ejército, en mi digno amigo el señor de Noguerol. Esta delegacion durará el tiempo que necesito para leer la correspondencia.

El marqués, sumamente satisfecho por la honra que se le hacia, montó á caballo, se puso al lado de las damas, que caminaban á la cabeza de la columna, y rompió la marcha al compás de la música, que lo hacia á vanguardia.

Tan ufano iba Noguerol, que quiso hacer un gran rodeo tomando la direccion de Nuestra Señora de Labella, para descender á la barra de la Higuereta y marchar en seguida hácia Castro Maria.

Los conocedores del terreno conocieron que aquel proyecto era bastante descabellado, Lo uno por que en vez de un paseo era una verdadera jornada el terreno que Noguerol pretendia recorrer, y lo otro porque muchos sabian que por aquellos sitios solian aparecerse de tiempo en tiempo *Los Hijos de la noche*, y no habia necesidad de esponerse á contratiempos imprevistos.

—¿Y qué tenemos con *Los Hijos de la noche*? esclamó Noguerol con ademan despreciativo. Una carga de nuestra columna bastaria para ponerlos en completa derrota.

Mas á pesar de los instintos belicosos del marqués las damas dijeron que ellas no eran amazonas para entrar en combate, y que no estaban por un viaje en vez de un paseo de recreo.

Noguerol cedió á estas exigencias, y marcharon hácia la playa.

Poco despues se incorporó Gondomar á la cabalgata.

Brillaba en sus ojos una alegria estraordinaria, la cual era producida por una causa estraordinaria.

—¡Oh! soy feliz, completamente feliz, esclamó dirigiéndose al marqués.
—¿Habeis heredado un nuevo condado? contestó Noguerol admirado.
—Es mas que eso.

La policia del pueblo al mando del teniente Romero fué la primera que se encontró con esos malvados, y en el encuentro tuvo dos heridos.

Ha sido tomado tambien un capitan de Flores que acompañado de tres individuos mas se dirigia á Fray Bentos con comunicaciones, que igualmente le han sido tomadas.

El vapor nacional *Villa del Salto* ha tomado en él vapor *Salto*, de Buenos Aires, una gran cantidad de armamento, vestuarios y otros muchos artículos de guerra que desde Buenos Aires conducia para el anarquista Flores.

El general D. Servando Gomez, á quien se le comunicó en el acto la aparicion de Flores sobre Mercedes, marcha rápidamente sobre él con una brillante y decidida division fuerte de 2,000 hombres. *(La Reforma Pacífica.)*

CORRESPONDENCIA.

De nuestro corresponsal Oriental en Paris.

Paris, Abril 24 de 1863.

Amigos: ¿Recuerdan Vds. las célebres palabras de un Ministro Oriental en la Cámara de Diputados á proposito de la ley de amnistia? En ellas se desarrollaba la teoria que los amnistiados que tuviesen causa abierta por crímenes políticos que eran justamente los que se amnistiaban serian entregados á los jueces.

Pues bien, para dar una prueba de la solidaridad que existe entre la política rusa y la del ministro en cuestion, Alejandro II que, no se halla sin embargo en las condiciones de un vencedor, pues la insurreccion polaca marcha de triunfo en triunfo, acaba de dictar una amnistia parecida á aquella, causando el efecto que era de suponerse, pues solo ha servido para aumentar las filas de los insurrectos que de dia en dia se organizan envalentonados por los triunfos que han alcanzado al combatir con las tropas del Czar.

Al *ukase* del monarca moscovita ha contestado el comité revolucionario con la siguiente noble proclama que, les dará á Vds. la idea hasta donde están resueltos los polacos á llevar sus sacrificios.

Hé aquí como se espresa el comité central.

«El diario oficial de hoy ha publicado segun «un parte telégrafico llegado de San Petersbur«go, la noticia de la amnistia, asi como la confir«macion de las instituciones acordadas hasta el «presente y su ulterior ensanche en la época y de «la manera que lo creyere conveniente el empera«dor Alejandro II.

«Cada polaco sabe perfectamente qué confianza «se puede tener en la amnistia y por lo general en «las promesas del gobierno moscovita. Sin embar«go, para que nadie se haga vanas ilusiones, de«claramos definitivamente que rechazamos toda «gracia. Hemos empeñado la lucha, no para con«quistar instituciones mas ó menos libres que, «bajo el gobierno moscovita, no ofrecen garantia «alguna, pero para librarnos de un yugo odioso, «para reconquistar una independencia y una li«bertad completa. La nacion derrama su sangre «porque quiere una existencia política, porque «quiere ser una nacion libre é independiente.

«El que realmente tenga un corazon polaco, ese, «al solo recuerdo de tantas crueldades de parte «del gobierno moscovita, en vista de todas esas «tumbas frescas todavia y de tantas víctimas, en «vista de los escombros humeantes de nuestras «ciudades y de nuestros campos, de la sangre ca«liente aun de nuestros hermanos asesinados, «temblará de horror al pensar en un pacto cual«quiera con la Rusia, rechazará la amnistia con «desprecio y gritará con la Nacion: ¡Atrás con «vuestras mercedes imperiales, hemos tomado las «armas, son ellas las que deben dirimir nuestras «cuestiones con los Rusos!

«Varsovia abril 12 de 1863.

«*El Comité Central Nacional.*»

La diplomacia que acaba de hacer llegar sus notas á San Petersburgo no podrá menos de reconocer por estos actos, que han de ser infructuosos cuantos pasos determine dar para llevar la cuestion á un terreno conciliatorio, y es muy difícil que admitan su mediacion ninguna de las dos partes beligerantes, cuando en ellas predomina principalmente el resentimiento de vencer ó sucumbir en la lucha antes de admitir como base de arreglo condiciones que podrian ser consideradas como humillantes en la situacion en que hoy se encuentran las cosas.

Por otra parte, ¿podria existir un completo acuerdo en la determinacion que pudieran adoptar Francia, Inglaterra y Austria respecto á las justas exijencias de la Polonia que no son otras que el reconocimiento, como principio de la independencia y autonomia del reino?

Creemos poco menos que imposible que tal cosa suceda, y no esperamos otro resultado que el que dén de sí los acontecimientos de la lucha, que al fin tememos sea funesta para los intrépidos defensores de la infortunada Polonia.

Y como confirmacion de esta opinion nuestra citaré á vds. algunos párrafos de Emilio Girardin en la *Presse* respecto de las célebres notas pasadas por Francia é Inglaterra y Austria al gobierno moscovita.

Hé aquí las reflexiones del eminente periodista:

«Preguntamos á todos los lectores sérios: ¿no «hubiese sido mas humano declarar en seguida «que la Inglaterra, el Austria y la Francia, no «queriendo ó no pudiendo tomar las armas en «favor de la Polonia contra la Rusia, los polacos no «debian esperar nada de ellas?

«¡Pobres polacos queridos, creed en nuestra «larga esperiencia y simpática sinceridad, os en«gañan! ¡cesad de ser víctimas burladas de esas «frases involuntariamente crueles que dicen: "la «Polonia será, y sin quemar un cartucho!" ¡cesad «de creer en esas calificaciones embusteras que «llaman á las notas diplomáticas "un hecho con«siderable!" ¡La senda que se sigue sembrada por «los periódicos de flores de retórica y de lugares «comunes, solo os conduce á una decepcion ane«gada en sangre!»

Mientras tanto la Rusia hasta la fecha no se ha dado por entendida de la recepcion de las notas de las potencias, y la amnistia, será á no dudarlo la que le sirva de salida, contestando que ella se habia anticipado á los deseos manifiestos de la Europa.

En cuanto á lo demas, lo repetimos, sólo hay que fiar en los resultados que dén los sucesos que, á la larga, han de ser contrarios á la noble causa que ha empuñado las armas para repeler las atrocidades que diariamente cometen las autoridades moscovitas.

* * *

Por un momento ha sido desviada la atencion del mundo político de la cuestion polaca para fijarse en otra que amenaza tomar un carácter sério.

Queremos hablar á Vds. del conflicto anglo-americano que procurarémos esplicarles.

Raras veces se conmueve Londres por cuestiones políticas. Pero en cambio de eso el pánico se apodera pronto de los espíritus por poco que haya en el aire una amenaza contra los intereses comerciales ó marítimos de la Inglaterra.

La correspondencia publicada entre el gabinete de San Jaime y el ministro de los Estados Unidos con respecto á espediciones de armas de los puertos ingleses para la América, y sobre todo á propósito de las dificultades que encuentran los mismos buques fletados para puertos neutros, ha preocupado los ánimos.

Muchas y muy repetidas han sido las quejas del gobierno de Washington contra la espedicion de buques salidos de puertos ingleses con cargamento de armas y de municiones de guerra para los Estados del Sud.

Por las notas publicadas por el gabinete de Londres se vé que esas quejas datan desde el mes de Mayo de 1862.

En esa época Mr. Adams, ministro americano, se sorprendia de q' el gobierno inglés, que se dice neutral en la guerra americana, haya podido favorecer la salida de sus puertos de buques destinados á alentar á los q' se llaman en Nueva York *rebeldes*, y rogaba á Lord Russell que interviniese para impedir un tráfico que él juzgaba ilícito.

Lord John Russell contestó entonces á Mr. Adams que el tráfico de que se quejaba no era prohibido por ninguna ley inglesa, pues lo estipulado con respecto á enrolamiento de estrangeros preveia únicamente el enrolamiento de súbditos británicos en los ejércitos de un Estado con el cual la Gran Bretaña estuviese en paz, ó el equipo de buques destinados á ayudar á ese Estado contra otro Estado con el cual igualmente se hallase en buenas relaciones el gobierno de la reina.

Lord John Russell terminaba su contestacion declarando que su gobierno no tenia que intervenir contra actos particulares que solo debian ser reprimidos por las autoridades federales á quienes ese encargo estaba cometido.

Esa nota orijinó objeciones por parte de Mr. Adams que continuó viendo una violacion de la neutralidad en el hecho de la libertad de poder hacer esos cargamentos los buques que salian de puertos ingleses. El ministro Americano hasta llegó á dar á entender, con cierta amargura, que los principios invocados por el gabinete de San Jaime no eran tan vivamente defendidos sino porque respondian á los intereses de la Inglaterra.

El gobierno inglés puso un término á esas recriminaciones por medio de una carta de lord John Russell, en la cual el colega de lord Palmerston se mostraba sorprendido de la insistencia del representante del gobierno federal, puesto que habiendo este bloqueado los puertos del Sud, era él que se hallaba en situacion de sacar provecho de las espediciones de armas, y espor casualidad q' los Estados del Sud llegan á recibir algunos cargamentos ingleses, por lo cual serian mas bien las autoridades de Richmond las que deberian quejarse de esa pretendida violacion de la neutralidad británica.

Tal es el fiel resúmen de la correspondencia Russell-Adams, correspondencia agri-dulce que dejó las cosas en el mismo estado.

Pero el gobierno federal no podia contentarse con que no se le diese razon.

Se le vió pues, desde el mes de Mayo de 1862 redoblar la vijilancia, tanto que en estos últimos tiempos buques del comercio inglés fueron capturados con cargamentos de municiones de guerra.

Desgraciadamente la vijilancia de la marina americana, se inspira demasiado en los principios políticos que se profesan en la actualidad en Washington.

Muy pronto ultrapasó los límites de lo permitido, y creyó poder ejercer sus rigores sobre buques que, como el *Peterhoff*, no tenian, segun parece, ningun cargamento ilícito á su bordo. Los ejerció igualmente sobre buques fletados no para la América, pero para Méjico ó para puertos neutrales, y fué asi que cargamentos destinados á Matamoras fueron tomados só pretesto que esos cargamentos podian ser distraidos en provecho de los confederados.

El comercio inglés creyó deber alarmarse entonces como no lo habia estado jamas. Sus intereses se veian comprometidos como no lo habian estado nunca. Una diputacion fué enviada á Lord Russell para esplicarle la situacion creada por la vigilancia federal sobre el tráfico británico. Los argumentos no faltaron á los oradores de la diputacion, pero el mas fuerte de todos ha sido la estraña inconsecuencia en que cae en estos momentos el gabinete de Washington.

Se afirma en Londres que al mismo tiempo que invocan en su provecho la neutralidad, las autoridades federales violan ellas mismas las leyes, autorizando las espediciones de armas y de municiones destinadas á los Mejicanos en guerra con la Francia.

Y no solamente las autorizan, pero parece que hasta las segundan, pues un buque inglés próximo á partir para Matamoras lleva una carta de Mr. Adams al almirante americano Dupont en la cual el ministro de los Estados Unidos sale garante de lo que él llama la *honradez* del cargamento.

Se asegura además que, por otra inconsecuencia, apesar del apoyo dado á las espediciones contra las tropas francesas en Méjico, el gobierno federal deja toda libertad al comercio francés en las costas americanas, y que su rigorosa vijilancia, no es, en realidad ejercida sino como una vejacion al comercio inglés.

Lord John Russell se hizo cargo de las observaciones de la diputacion de los comerciantes de la Cité y ha ofrecido proveer.

Ya conocen pues nuestros lectores la situacion. De una parte y de otra las cosas toman mal carácter de parte del gobierno inglés como de parte del gobierno americano, descontento, quejas, recriminaciones y vejaciones.

En Lóndres, se parapetan con la libertad y el interés; en Washington, se invocan los principios que están dispuestos á violar y que violan en efecto en casos particulares.

Las últimas noticias de los Estados Unidos aseguran que Mr. Seward, habia pasado una nota al gobierno inglés haciendo serios cargos con relacion á buques de guerra construidos para los del Sud en Inglaterra.

Uno de los diarios norte-americanos el *Evening Post* dice que si los agentes federales que están en Inglaterra no consiguen que se les entreguen los buques destinados al Sud, y si se consiente á esos buques dejar las costas británicas, puede esperarse una ruptura entre la Inglaterra y la América.

En verdad—los hechos merecen que se les prestó atencion.

Pero de una discusion animada á una ruptura de relaciones hay mucha distancia, y no creerémos sino de los últimos, en la posibilidad de un conflicto sério entre la Inglaterra y los Estados Unidos. Son dos adversarios que se detestan demasiado para aparentar cederse mútuamente, pero que se temen demasiado igualmente para entablar la lucha.

Todo esto encierra sin embargo su moral, que consiste en que el gobierno inglés, dejando siempre que su interés domine las reglas de la probidad política, se espondrá siempre á las quejas de sus aliados ó de los Estados con los cuales mantiene relaciones.

La rigorosa severidad de la marina americana, no es en realidad sino la pena del talion aplicada.

Por su parte el gobierno federal sufre las consecuencias de una posicion insostenible, de la cual no saldrá mientras no ponga término á una lucha donde estará demostrando su debilidad, apesar de todos los recursos que le dan todavia su existencia oficial, y las simpatias que su causa ha conquistado en Europa.

* * *

La Italia parece querer sacudir su vida monótona y su provechosa tranquilidad se ha visto amenazada por los temores de nuevos disturbios.

Parece que el comité de Lugano con Mazzini á su cabeza intentaban invadir el Tyrol. Puestos de acuerdo los gobiernos de Turin y de Berna para vijilarlos, y descubiertos sus planes, se cree que los han cambiado y serán sobre Lombardia y Venecia que se intentaria dar el golpe.

Mazzini habia estado en Milan procurando organizar un levantamiento segun unos, y segun otros para proveerse de armas.

Si es cierta la version de la *Politica del Popolo* Mazzini pudo pasearse por entre los gendarmes de policia sin ser reconocido merced á su disfraz de mujer inglesa y á su velo que le cubria el rostro.

Mientras tanto esas tentativas que procuran mayores males que bienes pueden dar á la Italia, han orijinado varias prisiones.

Sin la vijilancia activa del gobierno italiano indudablemente hubiera habido alguno de esos insensatos golpes de mano que siempre han coincidido con la aparicion del agitador en el continente.

Entre los arrestados se halla el coronel Cattabene en Nápoles. Este oficial, antiguo compañero de Garibaldi, es uno de los agentes mas activos del partido llamado de accion.

Al mismo tiempo fuéron arrestados en Ancona y en Bolonia otros antiguos oficiales de Garibaldi, acusados de ocuparse en hacer enrolamientos secretos y excitando á la desercion á los soldados.

El coronel Cattabene fué transferido de Nápoles á las prisiones de Génova.

El figurar en las tentativas de disturbios, ofi-

ITINERARIO GENERAL.

CORREOS DEL INTERIOR.

Salidas.

LOS MARTES—Piedras y Canelones.
Los 4, 9, 14, 19, 24 y penúltimo——Santa Lucia, Soriano, Maldonado, San José, Dolores, San Cárlos, Mercedes, Pando, Rocha, Cerro Largo y Artigas.
Los 4, 14, 19, 27—Florida, Durazno, Tacuarembó, Pando, y Minas.
Los 1º, 6, 11, 19 y 27—Santa Lucia, San José, Rosario, Colonia y Porongos.
Los 4, 11, 19 y penúltimo—Treinta y Tres.

Entradas.

Los 2, 7, 12, 17, 22 y 27—De Santa Lucia, San José, Mercedes, Soriano, Dolores, Pando, San Cárlos, Maldonado, Rocha, Cerro Largo y Artigas.
Los 1º, 8, 16 y 24—Florida, Durazno, Tacuarembó, Pando y Minas.
Los 3, 8, 13, 18, 23 y 28—Santa Lucia, San José, Rosario, Colonia y Porongos.
Los 2, 12, 17 y 26—Treinta y Tres.

Se previene al público que el presente itinerario ha empezado á tener efecto desde hoy 1º de Mayo, cerrándose las balijas á las cuatro de la tarde.

Despues de esta hora las cartas que se echen en el buzon de esta Administracion General, quedarán detenidas hasta el siguiente Correo.

N. B.—La Correspondencia para el *Carmelo* se envia por todos los vapores de la carrera del Uruguay, por via de Nueva Palmira; sin perjuicio de hacerlo tambien por tierra hasta la colonia.

Mensagerias Orientales de D. A. Sienra.

25—Calle del Uruguay—25.

De las salidas y entradas de diligencias á la capital, que empezará á regir desde el 17 de Mayo del presente año.

SALIDA.

Martes, Jueves, Sábado: Santa Lucia por las Piedras y Canelones.
3, 8, 11, 16, 21, 26: San José por Santa Lucia.
2, 7, 12, 17, 22, 27: Porongos por Santa Lucia y San José.
2, 7, 12, 17, 22, 27: Colonia por Santa Lucia y San José.
5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes: Mercedes por Santa Lucia y San José.
5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes: Rocha por Pando, Maldonado y San Cárlos.
5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes: Artigas por Cerro Largo.
5, 12, 20, 28: Minas por Pando.
1, 5, 8, 12, 16, 20, 24, 28: Durazno por la Florida.
5, 12, 20, 28: Tacuarembó por Florida y Durazno.

ENTRADA.

Lunes, Miércoles, Viernes: Santa Lucia por las Piedras y Canelones.
4, 9, 14, 19, 24, 29: San José por Santa Lucia.
3, 8, 13, 18, 23, 28: Porongos por Santa Lucia y San José.
3, 8, 13, 18, 23, 28: Colonia por Santa Lucia, San José y Rosario.
2, 7, 12, 17, 22, 27: Mercedes por Santa Lucia y San José.
2, 7, 12, 17, 22, 27: Rocha por Pando, Maldonado y San Cárlos.
1, 6, 11, 16, 21, 26: Artigas por Cerro Largo.
1, 6, 16, 24: Minas por Pando.
1, 5, 8, 12, 16, 20, 24, 28: Durazno por la Florida.
1, 8, 16, 24: Tacuarembó por Florida y Durazno.

Las horas de salida de los puntos de partida son las siguientes:

Del 1º de Noviembre á 28 de Febrero cuatro y media de la mañana.—Idem del 1º de Marzo á 30 de Abril cinco de la mañana.—Del 1º de Mayo á 31 de Agosto seis de la mañana.—Del 1º de Setiembre á 31 de Octubre cinco de la mañana.

Diligencias de Pando.

Agencia en la plaza de la Independencia, café de Malakoff.

Salen para Pando, todos los dias á las seis de la mañana y á las dos de la tarde, y entran á las 9 de la mañana y á las una de la tarde.

Diligencia de Canelones.

Plaza de la Independencia, café de Malakoff.—Sale para Canelones á las 6 de las mañana, los mártes, jueves, y sábado; llega los lúnes, miércoles y viérnes á las 11 de la mañana.

Diligencia de Santa Lucia.

Agencia en la calle del 18 de Julio, café Malakoff.—Sale para Santa Lucia á las 4 y media de la mañana, los martes y sábado; regresa á las 10 de la mañana, los lúnes y viernes.

Diligencia de las Piedras.

Agencia en la Confitería del 18 de Julio, conocida por la de la Buena Moza.

Sale de las Piedras los dias lunes, miércoles y sábados á las 6 1/2 en punto de la mañana, y regresa los mismos dias para aquel pueblo á las 3 de la tarde.

Carrera de los Omnibus.

La ESTRELLA, para el Paso del Molino.—Sale de Montevideo todos los dias á las 7 de la mañana y á las 5 de la tarde;—del Paso del Molino á...
Para la Union.—Empiezan sus viages redondos desde las 7 de la mañana hasta las 12, y desde las 2 de la tarde hasta las 7.

MOVIMIENTO DE VAPORES.

AJENCIA DE MIGUEL ALVAREZ Y HERMANO.
CALLE DE ZABALA, 48.
SALEN DE MONTEVIDEO (á las 5 de la tarde)

El Menay,
Buenos Aires el miércoles 27 del corriente.

El Libertad.
Para Buenos Aires el Jueves 28 del corriente.

El Salto.
Para Buenos Aires hasta el Salto, el Viernes 29 del corriente.

El Menay.
Para Buenos Aires el sábado 30 del corriente.

AGENCIA DE JUAN J. BRIZUELA, CALLE DEL SARANDÍ, 188,
SALEN DE MONTEVIDEO (á las 5 de la tarde.)

Paraguarí.
Para Buenos Aires y Puertos del Paraná hasta la Asuncion el 14 y regresa el 13 del siguiente mes.

El Igurey.
Para Buenos Aires y Puertos del Paraná hasta la Asuncion el 24, y regresa el 27 del siguiente mes.

COMPAÑIA DE NAVEGACION DEL ALTO PARAGUAY.
101—*Cerrito*—101.

El Marquez de Olinda.
Para Buenos Aires, Curumbá, Cuyabá y puertos intermedios, sale alternativamente un mes el 3 y en el siguiente el 17; llegando en este puerto alternativamente un mes del 4 al 6 y en el siguiente mes del 21 al 26.

AJENCIA DE PAQUETES BRASILEROS.
101—*Cerrito*—101.

El Tocantins ó el Apa.
Hace la carrera de Rio de Janeiro á Montevideo, con escalas en Santa Catalina, Rio Grande y Puerto Alegre. Sale de Rio Janeiro el 6 á 3 cada mes. Llega á Montevideo el 12 ó el 13 y vuelve á salir 30 horas despues de su llegada.

PAQUETE INGLES "MERSEY."
Llega del 12 al 13 de cada mes de Rio de Janeiro con la balija de Southampton y puertos intermedios. Sale para Buenos Aires el mismo dia ó el dia siguiente y vuelve de este último puerto el 28 ó el 29, siguiendo para Rio de Janeiro con la balija para Europa y puertos intermedios el 30 al 31 de cada mes.

PAQUEBOT POSTE FRANCES "SAINTONGE"
Llega del 29 al 30 de cada mes de Rio de Janeiro con la balija de Burdeos y puertos intermedios. Sale para Buenos Aires el mismo dia ó el dia siguiente y vuelve de este último puerto el 15 de cada mes, siguiendo para Rio de Janeiro, con la balija para Europa y puertos intermedios, el 17 del mismo.

Aviso Judicial.

Por mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, llamo y emplazo á la persona en cuyo poder se encuentre un vale firmado por los Sres. Rodger Hnos. y Ca. al portador, por valor de quinientas onzas, fecha 19 de Marzo de este año, á dos meses de plazo, señalado con el núm. 616, para que en el término de treinta dias contados desde hoy, comparezca en el Juzgado á exhibirlo y gestionar su importe, bajo apercibimiento de que vencido dicho término, se declarará nulo, procediendo con arreglo á derecho contra quien lo presentare á lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 1.º de 1863.
FELIX DE LIZARZA
j 2—n 686. Escribano Público y de Comercio.

Aviso Judicial.

Los Sres. Bejarra Hnos., con fecha veinte y ocho del corriente han conferido poder general y amplio á D. Francisco Gorostiza, para que en su nombre, administre y gobierne la espresada casa, y entienda en todos los negocios de comercio y asuntos judiciales, firmando en todos sus actos, como apoderado de la citada casa, segun resulta del testimonio presentado para su inscripcion al Sr. Juez Letrado de Comercio, de cuyo mandato lo hago saber al público.—Montevideo, Mayo 30 de 1863. FELIX DE LIZARZA.
j 2—n 684 Escribano Público y de Comercio.

Juzgado de Paz

DE LA 2.ª SECCION—Calle 1.º de Mayo núm. 8.
Montevideo, Mayo 23 de 1863

Por el presente se cita llama y emplaza á D. Leopoldina Manciño, para que dentro del término de quince dias contados desde el de su publicacion, comparezca en este Juzgado por si ó por apoderado legalmente autorizado y expensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueven los Sres. Lima y Gralha, sobre un crédito hipotecario, bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá en su rebeldia como en derecho haya lugar. ANGEL VEGA.
m 24—n 658.

Juzgado de Paz

de la 2.ª Seccion de la Capital calle del 1.º de Mayo núm. 8.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Francisco Brow, para que dentro del término de quince dias, contados desde el de su publicacion, comparezca en este Juzgado por si ó por apoderado legalmente autorizado y expensado, á estar á derecho en los autos que sigue con D. Francisco Mary, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá y entenderá con los estrados como en derecho haya lugar. ANGEL VEGA.
m 29—n 670.

Juzgado de Paz

de la 2.ª Seccion de la Capital, calle del 1.º de Mayo núm 8.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Josefina Bonecarrera, para que dentro del término de quince dias, contados desde el de su publicacion, comparezca en este Juzgado por si ó por apoderado legalmente autorizado y espensado, á estar á derecho en los autos que sigue con D. Pedro Givans, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá con los estrados en la forma de estilo y como en derecho haya lugar. ANGEL VEGA.
m 29—n 672.

Cárlos Victor Lopez

Contador, Liquidador y balanceador público y de número. Se encarga de toda clase de liquidaciones, arreglos de libros de comercio, testamentarias, averias, arbitraje y de balances, etc—Calle de Ituzaingó núm. 168.

Consultorio

MÉDICO HOMEOPÁTICO—Calle del 25 de Mayo núm. 309.
El Dr. Krobs, médico de dicho consultorio, participa á sus amigos y numerosa clientela que le encuentran de nuevo, de dia y de noche, en su casa, fuera del tiempo en que estaré visitando enfermos. Recibe consultas de las doce á la una, todos los dias. En la misma casa hay siempre del muy acreditado Café Homeopático Aleman—Montevideo, Mayo 22 de 1863.

Máquina de cozer

Se vende una de Singer y Ca., garantida y con las instrucciones necesarias para su uso: el que la necesite ocurra á la calle de Misiones núm 186, m 28—n 665.

Aviso al Comercio

La Libreria Nueva de Lastarria y Ca., se ha mudado provisoriamente á la misma calle del 25 de Mayo núm. 141, al lado de la botica del Sr. Cranwell, donde tiene como siempre un estensisimo surtido de articulos para escritorio, todos de la mejor calidad. m 29—n 669.

Se ha perdido

Entre la calle Juncal y Daiman una libreta de apuntes de un oficial zapatero. De nada le sirve al que la hubiese encontrado, pero si quisiera devolverla en la zapateria de Harriaga, calle del 25 de Mayo núm 119, se le dará una gratificacion. m 31—n 678.

Dn. Faustino Lopez

En la calle 18 de Julio núm. 156 tiene una carta y se le ruega pase á recogerla. m 31—n 679.

Mudanza provisoria

La Sastreria del Plata se ha trasladado en la misma vereda, antiguo registro de Vilardebó, calle 25 de Mayo núm. 210, durante se reedifica la antigua casa.
m 29—n 671. J. POUYANNE.

Créditos

contra el Gobierno Argentino reconocidos ó por liquidar, sueldos y otros haberes, se compran calle de las Piedras núm. 61. m 30—n 665.

Al Público

Siendo notorio que algunas fábricas de tabaco negro, están estafando al público con sutilezas que abonan muy poco en favor de aquellas, y tratando por este medio de desconceptuar los cigarrillos de la sociedad que suscribe, haciendo toda clase de imitacion para confundir, buscando nombres supuestos que se aproximen al nuestro, como los que llevan por titulo: FABRICA CARRILLA, FELICE CARRILLO, CARRILLO Y HNOS, estas tres con la rúbrica falsificada del que firma; habiendo tambien CARRILLOS Y CA, CARRIL Y HNOS., como muchos de nuestros favorecedores nos han manifestado el engaño de que han sido víctimas, con o-similadoptado por aquellos estafadores, pongo en conocimiento del público que desde mañana 3 de Junio llevarán los de esta fábrica, ademas de la firma de la sociedad, el sello activo con el escudo Nacional, y cualquier otro cambio que se haga se dará aviso en oportunidad—Montevideo, Junio 2 de 1863.
j 2—n 685. FELIPE CARRILLO HNOS.

Los acreedores

al concurso de José Semeria se servirán presentarse con sus documentos justificativos en el registro de Andrés Folle, para recibir el último dividendo de 1½ p.%, y por chancelacion de cuenta.—Montevideo Junio 1.º de 1863. j 2—n 687.

Al comercio

Remate y casa de comisiones de G Ibarra (hijo) calle de las Cámara núm. 93. Se reciben mercancias muebles, fincas etc. para rematarse y se encarga de remates en casas particulares, ofreciendo el mejor desempeño y puntualidad.
Realizada la venta se entregará al dueño su cuenta é importe, sin demora alguna.
Se anticipa dinero sobre los articulos que se traigan á vender.
j. 2º. n.—689.

BANCO MAUÁ y C.ª

Deuda Pública Fundada.

En cumplimiento del articulo 8.º del decreto de 13 de Noviembre de 1850, ciérrase de hoy hasta el 1.º de Julio, próximo futuro, las transferencias de titulos de la DEUDA PUBLICA FUNDADA, asi como el cambio de Cautelas de depósito por nuevos titulos.—Montevideo, Mayo 30 de 1863.
P.P. Mauá y Ca.—F. DA COSTA GUIMARAES.

FLORES SILVESTRES,

POESIAS

DE D. FRANCISCO X. DE ACHA.

Un volúmen de mas de 350 páginas, con un prólogo escrito por el Dr. Arrascaeta.
Se vende en las librerias de Lastarria, Rival y Domenech.
m 31—n 681.

CIGARRERIA DEL BANCO



80—*CALLE DE ITUZAINGO*—82.

Cigarros de la Habana, Bahia, Manila; rapé francés y brasilero, tabaco para la pipa, caporal, turco, maryland; pipas de espuma de mar, de madera, de raiz de brezo, de long-cours, boquillas, tarros de piedra para guardar rapé y tabaco, cajas para rapé, canutos para pipas, fosforeras, yesqueros, cigarreras y porta-monedas de carey, marfil, nacar y otras, carteras, bastones, paraguas de 12 y 16 varillas y que se abren solos; perfumeria de Lubin y otros, paletós de goma, camisas de Crimea superiores; boas, guantes de lana, corbatas, guantes de Jouvin, y articulos para hombres:
Precios módicos.

BENZINA-BORREL.

La BENZINA es un liquido sin color, que se evapora instantáneamente sin dejar ningun olor desagradable. De una entera neutralidad, no ejerce accion alguna sobre los colores mas tiernos, ni altera los tejidos, cualquiera que sea su naturaleza.

Este nuevo producto sirve admirablemente para quitar de la *seda*, el *terciopelo*, la *lana*, y de cualquier otro tejido, todas las manchas producidas por la *mantera*, el *sebo*, la *cera*, el *aceite*, el *unto de ruedas*, las *bujias*, la *pintura*, el *barniz*, la *brea*, asi como para hacer desaparecer la *mugre* formada en los muebles y en los vestidos por el roce de las manos y de los cabellos, y tambien para la perfecta limpieza de los *guantes*, *pinceles* de pintor, *peines*, y de las estampas y papeles preciosos etc.—Hállase en frascos de dos tamaños, á 4 y 8 rs. cada uno, en la botica de **Borrell hermanos**, Puerta del Sol, números 5, 7 y 9 en Madrid. 252.

MÁQUINAS DE COSTURA

DE LA ACREDITADA FABRICA

DE J. M. SINGER Y C.

CON AGUJAS DERECHAS Y LANZADERAS TRANSVERSALES, ESPECIALMENTE PROVECHOSAS PARA LAS FAMILIAS, GARANTIDAS POR DIEZ Y SIETE PATENTES DISTINTAS.

85—Calle 25 de Mayo—85

En esta casa se encontrará de aqui en adelante un surtido de las dichas máquinas para los trabajos siguientes:
Para costureras, sastres, sombrereros, zapateros, talabarteros, etc.
Estas máquinas son estremadamente fuertes, y no se desarreglan por cualquier mal trato que se les dé; son usadas generalmente en todos los establecimientos de los Estados Unidos y Europa.
Ademas de los dos pespuntes hace los trabajos siguientes:
Dobladilla, sobrecostura, pliega, etc., etc.
Invitamos á las personas que gusten ver las máquinas, á pasar por este establecimiento á ver el variado surtido que hay de ellas, y con especialidad á las familias.
El dueño de este establecimiento se compromete á poner á las personas que tomen de estas máquinas al corriente, respecto al modo como han de usarlas. Toda máquina garantida. m 22—n 640

Baratillo de joyas.

La muy conocida joyeria de D. Andrés Carassale, en la calle del 25 de Mayo nº 263, está en LIQUIDACION, de consiguiente se venderán las alhajas á todos precios por la pronta realizacion de dicho negocio.—Montevideo, mayo 9 de 1863. A. CARASSALE. m. 10 583.

EL PORVENIR

DE LAS

FAMILIAS.

GRAN CAJA DE AHORROS SOBRE LETRAS HIPOTECARIAS

Creacion de capitales, dotes, pensiones y rentas.

COMPAÑIA JENERAL CHILENA

DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA.

Autorizada por supremo decreto, 12 de Diciembre de 1856 con vigilancia del Supremo Gobierno,
Sr. DON DIEGO JOSÉ BENAVENTE,
Ex-Ministro de Hacienda y actual consejero de Estado, Presidente del Senado, etc.

FIANZA ADMINISTRATIVA DE **100,000** ps. ftes.

Depositada en las arcas del Estado á mas de su fondo de reserva por los 12 socios fundadores, responsables de la direccion general.

CAPITAL SUSCRITO HASTA EL DIA
11,374,463 Ps. ftes.
REPRESENTADO POR 12,912 SUSCRITORES.
SUB-DIRECCION EN MONTEVIDEO
112—MISIONES—112

FUEGOS ARTIFICIALES

Y

GLOBOS AEROSTÁTICOS.

El dueño de la primera fábrica de fuegos artificiales de la Capital avisa al público que ha abierto un gran baratillo de todas clases de fuegos; cohetes de superior calidad á UN PESO docena; bombas de mortero á UN PESO una; globos aerostáticos de DOS PATACONES hasta DIEZ uno; tambien se construyen armados con fuegos sartificiales, para aguas, dando vuelta al subir, etc. Se hacen Juda que darán vuelta Enfin, el todo sumamente barato y garantido. Los señores interesados pueden ocurrir á la Aguada, calle del Cerro Largo al lado del n. 121
m 12—n 246 *Juan Molledo.*

¡¡ATENCION!!

AVISAMOS Á LOS RESIDENTES DE LA

Nueva Ciudad

QUE HOY HEMOS ESTABLECIDO UNA SUCURSAL DEL
GRAN EMPORIO DE LUZ ORIENTAL
EN LA
CALLE 18 DE JULIO NÚM.
61.

ADONDE ENCONTRARAN UN BUEN SURTIDO DE
LÁMPARAS Y ACEITE KEROSENE
DE CARBON ALBERT

Mayo 23 de 1863. m 21—n 660. COVERTH Y BLYTH.

LIVRARIA DE B. L. GARNIER
69, rua do Ouvidor RIO DE JANEIRO.

JORNAL

DAS FAMILIAS

PUBLICACAO ILLUSTRADA, ARTISTICA, RECREATIVA etc
A assignatura é feita, por um anno.

Rio de Janeiro e Nictheroy.. ...	10$000
Provincias e estrangeiros........	12$000
Numero avulso....................	2$500
Rio de la Plata	6$m/n

Assigna-se em casa do Editor-proprietario, B. L. GARNIER, 69, rua do Ouvidor, Rio de Janeiro, ou em Paris, em casa de GARNIER FRÈRES, 6, rue des Saints Péres.

Se recibe suscriciones, en la Oficina de *El Siglo*, calle de las Cámaras, núm. 41.

CIRUJANOS DENTISTAS

PEDRO BOURSE Y SPYER

101—Calle de Ituzaingó—101

Anuncian á sus amigos y al público que estarán siempre prontos á hacer toda clase de operaciones en la dentadura. Los dientes artificiales sostenidos por los dientes originales, desde un diente hasta un juego entero pueden colocarse en la boca de manera que no pueden distinguirse de los naturales.
«A los pobres les estraerán dientes gratuitamente.» m 24—326

Consultorio

MÉDICO QUIRURJICO
CALLE de COLON Núm. 127

El Dr. Portugal, de vuelta de su viage á Europa, donde fué á observar los progresos que la medicina y la cirujía ha hecho en estos últimos tiempos sobre todo en Francia, Italia y Alemania, participa á sus amigos y á las personas que quieran depositar en él su confianza, que ha abierto su consultorio en la calle de Colon núm. 127, donde dá consultas de las doce á las dos de la tarde, pudiendo ser llamado á cualquiera hora para prestar sus servicios en los diferentes ramos de su profesion, con especialidad en las afecciones urinarias, en los partos y en las afecciones de lútero.
a 10—n 419.

AVISO.

Se necesita una **ama de leche**, calle de Colon números 63 y 65. m 23—n 649.

CARNEROS

P. GIOT cuyo establecimiento de animales productores está hoy ventajosamente conocido de los señores estancieros, tiene el honor de repetir á estos que encontrarán en su establecimiento un gran surtido de carneros y ovejas merinas, importadas de Europa, de las razas mas puras de Rambouillet y Negretes, á un precio módico.
En la actualidad el establecimiento tiene como vender yá animales nacidos en el pais, de superior calidad.
Consta á todos que los animales de este establecimiento están ya aclimatados y van al pastoreo todos los dias de modo que todo esto constituye una gran ventaja para los compradores. Ademas son fuertes, robustos y de una constitucion inmejorable; producen mucha lana larga y fina, nerviosa y elástica.
El peso ordinario de lana que pueden producir es el siguiente:

CARNEROS RAMBOUILLET	DE 18 á 25 LIBRA	
OVEJAS	IDEM	DE 14 á 22 »
CARNEROS NEGRETES		DE 14 á 20 »
OVEJAS	IDEM	DE 12 á 15 »

El propietario del establecimiento invita á los señores estanciero á visitarlo, para que puedan juzgar de la superioridad de los animales y de su módico precio.
El establecimiento está situado en el antiguo saladero de Lapuente, camino de las Piedras. Por informes en Montevideo, calle del Cerrito núm. 102. a 11—n 423

Mudanza de domicilio.

El procurador de número que suscribe, se ha mudado al nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Sivori, sito en la calle del Juncal, núm. 131, en los altos, primer piso—Montevideo, Febrero 6 de 1863.
FAUSTINO SANTOS.

LIBRERIA NUEVA

DE LASTARRIA Y C.ª

202—*CALLE 25 DE MAYO*—*Núm.* 202.

Libros impresos á 480 reis tomo:

Prado de las amapolas, 2 t; Hija del Regente, por Dumas, 2 t; Leyendas íntimas, 1 t; Historia de dos amigos, 1 t; Pasion de una Reina, 1 t; Cárlos V y la victoria, 1 t; Una muger muerta en vida, 1 t; Un hijo natural, 1 a; Maldicion de una madre, 1 t; Villona de Alcalá, 1 t; Horas de recreo, 1 t; Julia ó escenas de la vida en Lima, 1 t; Mil y un fantasma por Dumas, 3 t; Condesa de Salsbury, por idem, 1 t; Mohicános de Paris por idem, 10 tomos; la Regencia, por idem, 1 t. Sitio de la Rochela, 1 t; Atala y René, 1 t; La Leona, 1 t; de pátria en pátria, 1 t; Un año en la Corte, 2 t; Collar de la Reina, 1 t; Mano del muerto, 2 t; Caballero de Harmental, 2 t. m 16—n 607

Á 480 reis con cantos y tapas de oro:

Los tres mosqueteros, 2 t; Veinte años despues, 2 t; Visconde Bragelone, 6 t; Bruja del mar, 1 t; las Monerig, 5 t; Periles y Segismunda, 1 t; Rat-Raj, 1 t; Historia Romana, 2 t; idem de Gracia, 2 t; idem de Italia, 2 t; idem de Francia, 6 t; idem antigua, 2 t; idem de Portugal, 1 t; idem de los cruzados, 1 t.
Libros de educacion primaria de todas clases y á precios ínfimos, que omitimos por su estension. m 16—n 608.

TARIFA DE PRECIOS

DEL ALUMBRADO Á GAS

Cada mil piés 8 $ m/nal.
Pasando el consumo mensual:

de	2,000 piés	se descuenta		5 0/0
«	3,000	«	«	10 «
«	5,000	«	«	15 «
«	10,000	«	«	20 «

El uso de los medidores es obligatorio. Son de la propiedad de la Empresa, quien está encargada de su conservacion y reparaciones y los alquila á los precios siguientes:

de	2 luces	25 centésimos mensualmente		
«	3	« 36	«	«
«	5	« 55	«	«
«	10	« 80	«	«
«	20	« 100	«	«

« mas de 20 será precio convencional.
m 6—n 574

Se necesita

Una cocinera, y una muchacha para el cuidado de tres niños, ganarán buen sueldo—Calle del Rincon Nº 101 m 28—n 653.

APARATOS ROGIER-MOTHES

CONTRA LAS EMANACIONES

interceptando el mal olor de las letrinas, caños maestros, albañales, etc.

Aprobados por el Comité consultativo de Hijiene pública, el Consejo de Salubridad, la Sociedad de Fomento, la de los Arquitectos, etc, y adoptados por las administraciones civiles y militares, MEDALLA DE 1ª CLASE en la Exposicion Universal de año 1855.
Para mas pormenores, prospectos, dibujos y precios, como para tratar, dirigirse á la casa *Rogier-Mothes*, cité Trévise, núm. 20, en Paris. m 22—n 317

LA NACION ARGENTINA

DIARIO POLÍTICO, COMERCIAL Y LITERARIO

PUBLICADO EN BUENOS-AIRES

Por la imprenta tipográfica á vapor de Bernheim y Boneo

CALLE DEL PERÚ, NÚMERO 147.

Precio de la suscricion—$ 1-44 (**Un Patacon y medio**) *por mes, pagaderos adelantado.*

AGENCIA EN MONTEVIDEO

En la Oficina de EL SIGLO, calle de las Cámaras, número 41, donde se reciben suscriciones y AVISOS, que serán servidos y publicados con toda regularidad. 1º—28.

IMPRENTA TIPOGRÁFICA

Á VAPOR

Calle de las Cámaras, número 41,

DONDE ES PUBLICA

"EL SIGLO,"

DIARIO POLÍTICO, COMERCIAL Y LITERARIO.

Este nuevo establecimiento, está provisto de una *prensa mecánica* moderna *de dos cilindros*—que imprime *á la vez* las cuatro pájinas del diario—y de un escelente y variado material de tipos *enteramente nuevos*, de la fundicion de los Sres. Fermin Didot hermanos de Paris.
La prensa la mueve una *máquina á vapor* moderna que permite tirar por hora 3,000 *ejemplares* de un tamaño de la tercera parte mas grande que *EL SIGLO*.
La empresa ofrece pues servir al público con todo esmero y prontitud, contando para ello con un personal inteligente y esperimentado, y se encarga de la publicacion de cualquier trabajo, como diarios, periódicos semanales ó mensuales, novelas, libros de educacion, folletos, memorias, estados estadísticos, carteles de todo tamaño, circulares, facturas, cartas de invitacion ó de entierro, letras de cambio, precios corrientes, tarjetas, etc. La abundancia del material permite á la Empresa entregar en breve tiempo los trabajos que se le confian.
Los precios son de los mas módicos, en razon de la economia de tiempo que el material nuevo de que dispone el establecimiento le dá márgen, en provecho de sus favorecedores.
La correccion de todos los trabajos es tambien de lo mas cuidado y esmerado, en cualquier idioma que se quiera.

GRAN HOTEL VOLTAIRE

EN PARIS.
Quai Voltaire, Nº 19.

En una de las mejores situaciones de Paris: en frente de las Tullerias, de los Campos Eliseos, al lado del Cuerpo Legislativo, de las grandes escuelas y liceos. Mesa redonda á 3 francos por persona. Lindos cuartos á 2, 3, 4 y 5 francos por dia. m 18—n 289

MÁQUINAS DE COSER

SISTEMA WHEELER Y WILSON
MEDALLA Á LA EXPOSICION DE LONDRES EN 1862.
MARTOUGEN,
Boulevard de Sebastopol, Número 70,
EN PARIS. m 25—325

GRAN GALERIA ORIENTAL

DE

RETRATOS

118—MISIONES—118.

En esta galeria se sacan toda clase de RETRATOS

SEA EN CHAPA, ULE, VIDRIO, PAPEL, COMO TARGETAS, ESTEREOSCOPIO Y PRINCIPALMENTE A LA SENALIPIO.

Nueva invencion de retratos muy superiores á todos los hechos hasta ahora, porque dan el relieve y belleza de los retratos al oleo y la semejanza perfecta de la fotografia. Este sistema poco conocido, aun en Europa está llamado á sobreponerse á todos los demas sistemas sea cual fuera el método empleado hasta aqui, por la finura del colorido y la duracion de esos retratos que no son espuestos como los demas á mancharse ni borrarse.
Los retratos que están á la vista del público en esta galeria y hechos por este sistema, prueban mejor á favor de esa maravillosa invencion que cuanto se pudiera decir.
El dueño de esta galeria ofrece al mismo tiempo sus servicios á los Sres. Retratistas y al público en general, con la variedad de articulos para la fotografia que tiene en su casa y que está recibiendo todos los meses directamente de Paris. Este surtido consiste principalmente en máquinas de todos tamaños, cajas passe-partou chapas, cuadros, albums, ácidos, éthers, alcohol, sulfato de fierro, cianuro de potasio, hiposulfite, papel albuminado, papel salado, papel sin preparar de Saxe, papel negativo, nitrato de plata, cloruro de oro, bromuros ioduros, ácido, pirolágico, acético, gálico, fuentes de porcelana horizontales y verticales, guantes de goma, benzina, barnices positivos y negativos, algodon pólvora, koalin, metrónomos, morteros de cristal, medidas de graduar vidrios en hojas grandes, estereoscopios con y sin vistas, embudos de gutta y de cristal, conchitas de plata y oro, colores finos, chassis positivo, bitume de Judea, colodion normal, colodion sensibilizado, tratados de fotografia en francés, y muchos otros articulos concernientes al arte y que no se mencionan por su mucha estencion, y que todos se venderán á precios muy equitativos.
El dueño del establecimiento.
M. 19—N. 623. ENRIQUE SCHICHENDANTZ.

LA REVISTA

DE BUENOS AIRES.

PERIÓDICO MENSUAL

DE HISTORIA AMERICANA, LITERATURA Y DERECHO

ESPECIALMENTE DESTINADO Á LA REPÚBLICA ARGENTINA, LA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA DEL PARAGUAY.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION
DE MIGUEL NAVARRO VIOLA Y VICENTE G. QUESADA,
(ABOGADOS.)

Condiciones de la suscripcion:

LA REVISTA DE BUENOS AIRES aparecerá PRECISAMENTE EL 15 DEL MES DE MAYO, constará de una entrega mensual encuadernada á la rústica, de 160 páginas en formato y condiciones de este prospecto: completando cada cuatro entregas un volúmen que llevará su indice por materias y por autores.
El precio de cada entrega 30 $ m/c. en Buenos Aires y 1 1/2 patacon en el esterior.
No se venderán números sueltos. m. 23—n 647

D. ESTEVAN WÓNNER.

Doctor en Medicina y Cirujia, y Médico Homeópata ha mudado su habitacion á la Calle Cerrito núm. 91. Consultas todos los dias desde las 3 á las 4 de la tarde. m 3—n 559

GABINETE DE LECTURA.

CALLE DE MISIONES N.º 99.

Juan B. Lacassy, director de este establecimiento, tiene el honor de avisar al público que tiene un variado surtido de novelas en idioma castellano y francés, cuyo catálogo está de manifiesto para todos sus favorecedores, en dicha casa.
PRECIO DE LA SUSCRICION—Un peso m/n por mes.

TALLER DE ENCUADERNACION.

En la misma casa se ha recibido cantidad de materiales de las primeras fábricas de Francia para ese objeto, y se hace toda clase de trabajo de encuadernacion á los precios mas módicos. m 20—n 628.

IMPOSICIONES en rentas del 3 p. 100. — CREACION de Capitales, DOTES, Pensiones y RENTAS —

LA TUTELAR,

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA

DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA,

autorizada por reales órdenes de 25 de Agosto de 1850, y 10 de junio de 1857.

ADMINISTRACION EN MONTEVIDEO—Calle Treinta y Tres 31 C.

Capital suscrito en 7 de Marzo de 1863:

Rn 619,868.176.

NUMERO DE SUSCRICIONES EN IGUAL FECHA:

85,668.

1º—1

Caja de ahorros sobre el 3 por ciento Español.

DEPOSITO en el BANCO DE ESPAÑA. — Exencion del SERVICIO de LAS ARMAS. —

FÁBRICA DE BRAGUEROS

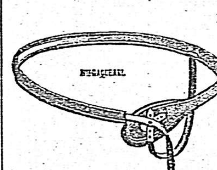
143—CALLE DEL RINCON—143

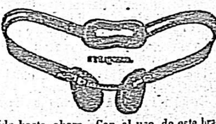
CONTIGUA Á LA CASA DEL SEÑOR ARTIGAS

H. GAQUEREL

Gran surtido de medias elásticas, cintas para la barriga, bragueros, omblígales, etc.

Instrumentos de cirujía.





La cura radical de una infinidad de quebradura, y la recomendacion de mis bragueros por los médicos y cirujanos Dr. Mendez, Dr. Léonard, Dr. Petit, Dr. Sebastiá, Dr. Ferreira, Dr. Vidal, Dr. Demaria, etc., son la mejor garantia de su superioridad sobre todos los que han aparecido hasta ahora. Con el uso de este braguero se puede montar á caballo y hacer trabajos de fuerza, sin que la quebradura sienta lesion alguna ni que se mueva.

Fábrica especial de corsés.





ORIENTAL

CALLE DEL 25 DE MAYO
NÚM. 83.

CALLE DEL 25 DE MAYO
NÚM. 83.

En dicha casa se encuentra siempre un gran surtido á todos precios.
Se encargan de hacer ropa blanca con toda perfeccion ú otra cualquier costura.
Precios módicos.
m 21—n 639. Mma. Camilie.

NOVEDADES.

EN EL

GRAN EMPORIO DE LUZ ORIENTAL.

Calle 25 de Mayo esquina de Zavala.

Recien llegado un magnifico surtido de lámparas para

KEROSENE

LÁMPARAS DE COLGAR DE

1, 2, 3, 4, 5 y 6 LUCES.

Lámparas de pié y de mano, de todos precios, gustos y destinos—Tambien un surtido de lámparas de brazo de nuevos estilos, como para zaguanes, tiendas etc., etc.
Todas las lámparas del precio de 5 patacones arriba, llevarán á mas del acreditado mechero de patente, una boquilla económica de cristal de patente JUDSON.
Covert y Blyth.

GUANTES de CABRITILLA

DE PRIMERA CLASE.
VICTOR DUPUY
CALLE BONAPARTE, NÚM. 70
EN PARIS m 25—n 153

ESTABLECIMIENTO TERMAL

DE **VICHY**.
(PROPIEDAD DEL ESTADO FRANCÉS)
Administracion:—Boulevard Montmartre núm. 22, en Paris; sucursal: rue St. Honoré núm. 187, á las Pirámides, en Paris. Precio del rajon de 50 botellas: 35 francos. Pastillas digestivas: 5 francos la caja de 500g ramas. m 19—n 290